

**PUBLICORP S. A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**Año 2000**

A los Accionistas  
Pablicorp S. A.

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías me permito presentar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pablicorp S. A., el presente informe sobre el Balance general cortado al 31 de Diciembre de 2000 y los correspondientes Estados de Resultados de la compañía, mi revisión fuera mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros de la Compañía intervenida, por resolución emitida por Superintendencia de Compañía No.96-2-4-1-0000035 de 1996-01-24, declaro la intervención de la Compañía con el objeto de supervigilar la marcha económica y financiera de la empresa.

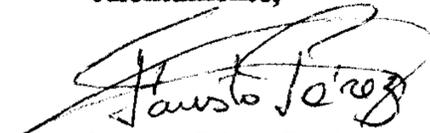
- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- Si la correspondencia, los Libros de Actas y de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
- Durante el presente año se han mantenido los litigios que se encontraban pendientes, se han incrementado varias demandas que han sido respondidas oportunamente otras obligaciones se encuentran en proceso de pronta resolución judicial, lo que deberá ser atendido por la administración.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de Pablicorp S. A. con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía.

Atentamente,

  
Fausto Pérez Rodríguez  
Comisario

23 AGO. 2001

